



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (N° 3567.-)

FUNDAMENTOS

Dado que obra en Comisión de este Concejo el Proyecto de Ordenanza N° 039/2025, que eleva el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el período fiscal 2026

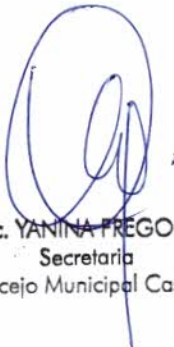
Que la Ley Provincial N° 2756 en su artículo 39, inc. 17, establece como atribuciones y deberes del Concejo Municipal: "Fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de Recursos de la Administración" y frente a la necesidad de análisis del mismo, dado que fuera elevado en fecha 26 de Noviembre del corriente año, los Sres. Ediles consideran necesario brindar al Ejecutivo Municipal la herramienta correspondiente para que la administración pública continúe operando sin perjuicio de sus funciones, por ello

Los Sres. Concejales aconsejan dar voto favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DISPÓNGASE la puesta en vigencia de **UN (1) DUODÉCIMO** del Presupuesto General de Gastos del año 2025, según Ordenanza N° 3519/25 para atender las erogaciones y necesidades financieras del mes de Enero de 2026.-

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-


Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda

Sala de Sesiones, 18 de Diciembre de 2025.-




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

05 ENE 2026

DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Area Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHILLA
Intendente
Municipalidad de Casilda